



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 21 JUL 2023

DECRETO N° P 3347



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 21 de Julio de 2023, enviado por DIMAO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, retiro de camión placa patente SLXY\_24 del taller, en Porche Inter Auto ubicado en el sector Placilla región de Valparaíso, horario de salida 09:30 horas de Algarrobo. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Nilo Corvalán Manuel Segundo	12	DIMAO
2	Vera Aranda Marco Antonio	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 JUL 2023
FECHA SALIDA:	24 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°	.....